



# Noticias del mundo de los patos: Situación de las aves acuáticas migratorias para la temporada 2023-24

Por: Eduardo Carrera

Este año marca el regreso de los conteos tradicionales que desde 1947 son llevados a cabo por el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América (USFWS) y el Servicio Canadiense de Vida Silvestre (CWS), para recabar la información del número de parejas reproductivas en las áreas de anidamiento y el éxito reproductivo de las aves acuáticas durante los meses de mayo a principios de junio. Este programa se vio interrumpido por la Pandemia, tiempo en el que por tres años consecutivos se tuvo que cancelar este importante esfuerzo internacional, que apoya la generación de información que sirve de base para apoyar la toma de decisiones de manejo y conservación de este grupo de aves y su hábitat en América del Norte.

Esta información representa una base real del estado que guarda la población de aves acuáticas migratorias en el vuelo de otoño que define la población continental de aves acuáticas, para que de esta manera, se puedan establecer las regulaciones de cacería anuales que en los Estados Unidos, Canadá y México. Esta información proporciona una serie de tiempo a largo plazo, importante para investigar y correlacionar las relaciones entre las aves y las condiciones

ambientales de los humedales que se presentaron antes y durante los conteos, que es fundamental para poder llevar a cabo una planificación eficaz, dirigida a la conservación de las aves acuáticas. Los conteos se llevan a cabo utilizando el método de aire-tierra, utilizando avionetas Kodiak y en ciertos lugares helicópteros, dependiendo del terreno, en un área de aproximadamente 5.18 millones de kilómetros cuadrados (2 millones de millas cuadradas), que cubre las principales áreas de reproducción de las aves acuáticas en América del Norte incluyendo algunas partes de Alaska y Canadá.

Esta información permite analizar los antecedentes de las tendencias poblacionales de 10 especies de manera comparativa con conteos pasados, para conocer si la población se ha mantenido estable, o si ha sufrido algún aumento o en su caso una disminución; lo que motivaría el establecimiento de medidas restrictivas o liberales en su aprovechamiento, según sea el caso.

Para nuestros propósitos en México, esta información sirve de base para establecer los criterios para otorgar una tasa de aprovechamiento liberal, para el caso de las especies que se mantienen por encima de su población

promedio a largo plazo y una tasa de aprovechamiento restringida, para aquellas especies en las que sus poblaciones, están por debajo de la meta establecida para su población a largo plazo. De esta manera, se estaría siendo congruente con el objetivo común de ejercer una presión cinegética limitada sobre especies que tienen problemas poblacionales o sobre las cuales no existe información suficiente que respalde cualquiera de estas dos medidas de manejo.

Este año, la población total de aves en las áreas reproductivas declinó un 7% a la población promedio estimada durante el último monitoreo en 2022. Para este año, la población se estimó en 32.3 millones de patos en las áreas tradicionales bajo muestreo; dato que representa -9% de la población promedio a largo plazo 1955-2022.

La disminución y pérdida de humedales, en su extensión y la calidad de éstos en las áreas de reproducción, fueron los principales factores que determinaron la población estimada, con una disminución del 9% comparada con los datos del 2022 y de -7% del número de humedales promedio a largo plazo. El número total de humedales disponibles como hábitat de anidamiento para garantizar

un éxito reproductivo, fue de 5 millones combinado entre los Estados Unidos y Canadá, que representa una disminución de -9% comparada con el 2022 que fue de 5.5 millones de humedales. Esta disminución representa -7% por abajo del número promedio de humedales establecido en la meta a largo plazo, para favorecer una población estable de aves acuáticas en Norteamérica.

La información de las 10 especies que se toman en consideración para este análisis mostraron que para el 2023, solo tres especies presentaron poblacionales mayores o iguales a las registradas en el 2022; mientras que las siete restantes, mostraron una disminución poblacional comparada con los datos obtenidos ese mismo año. Este año representa un cambio importante para 4 de las 10 especies, ya que mientras 6 se mantienen con poblaciones por encima de su meta poblacional a largo plazo, 4 se observan por debajo de la meta establecida por el Plan de Manejo de las Aves Acuáticas de Norte América (NAWMP, North American Waterfowl Management Plan).

Para México, de estas 4 especies, solo 3 son de importancia para considerarlas para la adopción de medidas administrativas especiales, tal es el caso del pato golondrino (*Anas acuta*), el pato boludo chico (*Aythya affinis*) y sorpresivamente el pato calvo (*Anas americana*), por ser las especies más comunes y de distribución amplia en los humedales de México.

El pato golondrino (*Anas acuta*) aunque mostró un aumento de 24% respecto del mínimo histórico del año pasado, los datos muestran que aún se encuentra con -43% de la meta de su población promedio a largo plazo. En cuanto al pato boludo chico (*Aythya affinis*), esta especie mostró nuevamente una disminución del -4% durante este conteo, comparado con los datos del año pasado y muestra un -29% de la meta poblacional promedio a largo plazo. Sorpresivamente la tercera especie que presentó esta tendencia negativa en sus estimaciones poblacionales fue el pato calvo (*Anas americana*) con -14% para este 2023 y

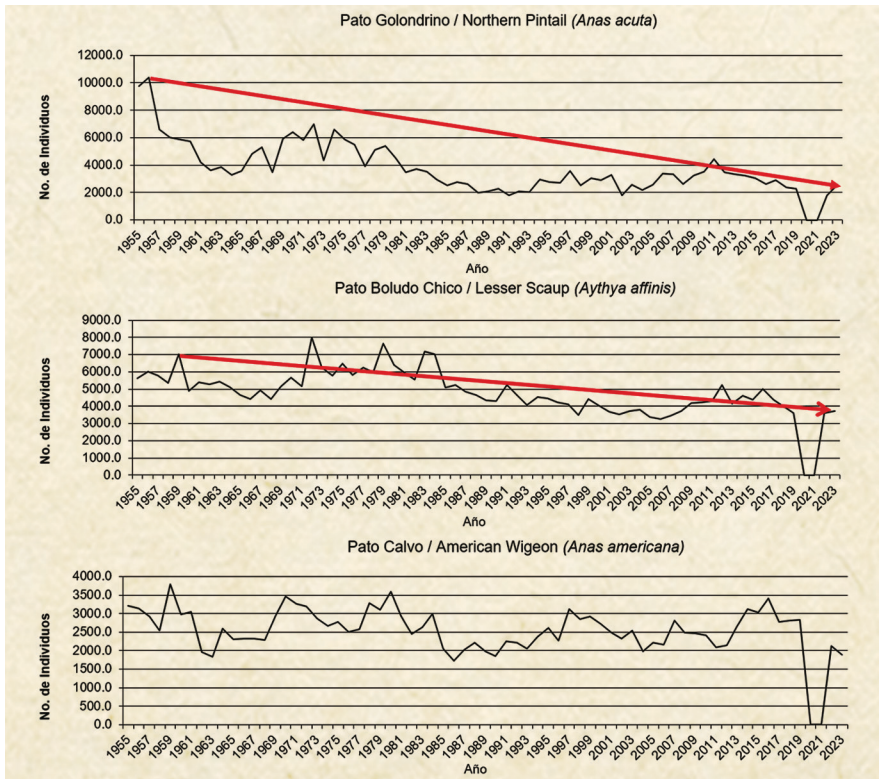
Estado poblacional de las 10 especies más comunes de patos en Norte América, para los años 2022 y 2023				
Especie	2023	2022	% Cambio	% Cambio
			de 2022	PPLP*
Pato de Collar	6,129	7,434	-18	-23
Pato Pinto	2,562	2,685	-5	25
Pato Calvo	1,890	2,187	-14	-28
Cerceta Alas Verdes	2,504	2,151	16	15
Cerceta Alas Azules	5,253	6,491	-19	2
Pato Cucharón	2,859	3,036	-6	8
Pato Golondrino	2,219	1,784	24	-43
Pato Cabeza Roja	0.931	1,067	-13	27
Pato Coacoxtle	0.619	0.587	6	5
Pato Boludo Chico	3,519	3,655	-4	-29
<b>Total de Patos</b>	<b>32,320</b>	<b>34,657</b>	<b>-7</b>	<b>-9</b>

\*% Cambio PPLP = porcentaje de cambio de la población en el largo plazo.

de -28% de su meta poblacional promedio a largo plazo. En base a esto, es importante que se mantengan las medidas administrativas para el aprovechamiento restringido del pato golondrino y del pato boludo chico, como ya se venía solicitando en temporadas anteriores e incluir para esta temporada al pato calvo, dada la situación en la que se encuentra en base a estos datos. Por lo que se debería de autorizar un menor número de individuos por cintillo por cazador por temporada, es decir una tasa de aprovechamiento no mayor a 3 patos

por cintillo por cazador, ya sean machos o hembras para cada una de estas tres especies.

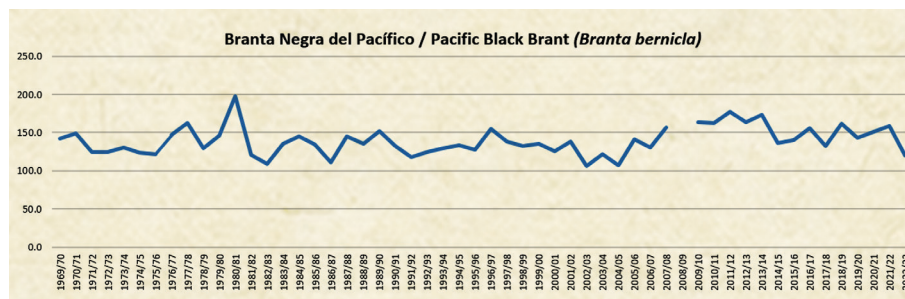
Según los datos de los conteos, solo tres especies presentaron datos poblacionales mayores a los obtenidos el año pasado, como lo fue la cerceta de alas verdes (*Anas crecca*), el pato golondrino (*Anas acuta*) y el coacoxtle (*Aythya valisineria*). Las otras siete especies, sí presentaron una disminución en su población comparada con la que se tuvo en el 2022. En este sentido, el pato de collar (*Anas platyrhynchos*) mostró un



cambio de -18%, el pinto (*Mareca strepera*) reportó -5%, el pato calvo (*Mareca americana*) -14%, la cerceta de alas azules (*Spatula discors*) -19%, el pato cucharón (*Spatula clypeata*) -6%, el pato cabeza roja (*Aythya americana*) -13% y el pato boludo chico (*Aythya affinis*) -4%. Independientemente de estos cambios, 6 de estas especies se mantienen por arriba de la meta poblacional promedio a largo plazo y solo tres ahora, se mantienen por debajo de éste y que son el pato golondrino, el pato boludo chico y el pato calvo.

Los datos generados durante estos conteos de 2023, nos permiten sugerir algunos criterios que deberían de ser tomados en cuenta para la aplicación de medidas administrativas para establecer las tasas de aprovechamiento en la temporada 2023 - 2024 en México. Dentro de las cuales, se recomienda otorgar una tasa liberal para la mayoría de las especies de patos, como parte de la bolsa de cacería por cintillo y dependiendo de la asignación de cosecha que sea establecida para cada región o Unidad de Manejo ya sea en su modalidad de UMA o Predio Federal de Conservación (PFC). Para el caso exclusivo del pato golondrino, el boludo chico y el pato calvo, se recomienda que se adopte una tasa de aprovechamiento restrictiva, con solo tres (3) patos de cada una de las especies preferentemente, machos, en la bolsa de cacería por cintillo por cazador por temporada.

Es importante mencionar que en lo que respecta a las especies de aves acuáticas residentes, se recomienda el mismo criterio consistente en que la tasa de aprovechamiento no exceda los tres (3) individuos por cintillo por cazador, sobre todo para las especies de: pato triguero (*Anas diazi*), pijije ala blanca (*Dendrocygna autumnalis*) y pijije ala negra (*Dendrocygna bicolor*); en tanto no se realicen los estudios poblacionales suficientes a nivel regional, que nos permita generar la información necesaria para conocer el estado de su población, distribución y la tendencia poblacional, que justifique darles un tratamiento administrativo diferente en la tasa de



de aprovechamiento. En cuanto a las especies de pato enmascarado (*Nomonyx dominicus*) y el pato real Mexicano (*Cairina moschata*), se recomienda mantener la prohibición de su caza, dado que ambas especies están dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010; para el caso del pato real, con una categoría de “en peligro de extinción” y el pato enmascarado por estar con una categoría de “Amenazada”.

En cuanto a los gansos y al igual que las recomendaciones de años pasados, se propone dar una tasa liberal para los gansos blancos (*Anser caerulescens* y *Anser rossii*) para ver si es posible incrementar el éxito en la cacería. Esta acción, contribuye con las recomendaciones de manejo que se están aplicando en los Estados Unidos y Canadá, a fin de disminuir la población de estas especies las cuales continúan en aumento con los consecuentes estragos a los humedales y las tierras altas asociadas a éstos en la región del continente medio, disminuyendo paulatinamente los sitios de anidación no solo para estas especies, sino que para muchas otras especies de aves playeras y neotropicales que históricamente han utilizado esta región como sitio de anidación. Esta recomendación es congruente y da soporte a la propuesta que se ha sugerido en las temporadas anteriores.

En cuanto a los gansos oscuros, se recomienda autorizar una tasa de aprovechamiento de tres (3) ejemplares para brantas negras del Pacífico (*Branta bernicla nigricans*) por cintillo por cazador por temporada, para los estados de Baja California (*San Quintín*) y la costa de Sonora y Sinaloa, tomando en consideración que esta población está experimentando una variación importante en su población en los últimos años, sobre todo en

aquella parte de la población que de manera histórica migra hasta México. Esta especie ha mostrado una disminución importante a la población registrada el año pasado, por lo que se recomienda una tasa restringida de no más de 3 individuos por cintillo de cacería.

En este caso y aunque no se conoce con certeza la razón por esta disminución poblacional, hay reportes que presumen que una parte del problema es la actividad de cacería en México, particularmente en San Quintín y la costa de Sonora, que ha sido un factor que se ha sumado a la presión que está afectando a la población. Esto es ya que existen reiterados reportes de cazadores extranjeros hablando de que con un solo cintillo se están amparando más de 30 brantas por cazador, siendo que las tasas de aprovechamiento son de un (1) ave por cintillo para San Quintín y Sonora, de acuerdo al Calendario Temporadas Hábiles para el Aprovechamiento de Vida Silvestre en México, 2023-2024.

Esta situación reitera la necesidad de tener una mayor supervisión y vigilancia de las UMAs o PFC que están aprovechando estas especies, para dar lugar a la aplicación de la ley en caso de encontrar un incumplimiento de la ley o sus reglamentos, para el ejercicio de la cacería sobre esta especie. En este mismo sentido, es muy importante que la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) haga un exhorto a los organizadores que están aprovechando la branta negra y cualquier otra especie que se encuentre con una tasa de aprovechamiento restringido, para que ellos sean quienes hagan saber los límites de cacería permitidos a sus cazadores, en cumplimiento con lo que está establecido en el calendario cinegético, ya que ellos son corresponsables de vigilar el

cumplimiento de tales medidas que garantizarán la buena administración y manejo de estas especies. De la misma manera se deberá de pedirles a todos los Organizadores Cinegéticos, que cancelen cada uno de los cintillos de cacería que se vendan, poniendo el nombre del cazador que estará ejerciendo la cacería, para no sobrepasar la tasa de aprovechamiento otorgada para cada una de las UMAS y evitar que esos mismos cintillos puedan ser reutilizados por otros cazadores. Sobre todo porque el número de cintillos y la tasa de aprovechamiento que ampara a cada uno de estos, está relacionada con la bolsa de cacería que se puede aprovechar en México en base a los datos poblacionales y de esta manera ser congruentes con las actividades de manejo y conservación que se establecen para el ejercicio de esta actividad, sin que vaya en detrimento de las especies que están sujetas a aprovechamiento.

En este mismo sentido, es imprescindible que se aplique la normatividad vigente en cuanto al uso de equipo especializado para ejercer la cacería, ya que se tiene conocimiento de que se usan lanchas con motores fuera de borda, para asechar y arrear a las brantas para que entren a las áreas de cacería y aumentar el éxito de la caza por parte de quienes contratan los servicios de organización cinegética. Esta es una práctica constante que utilizan los organizadores para aumentar la posibilidad de éxito en la cacería, lo que aumenta la posibilidad de cazar un mayor número de gansos durante el día de cacería. Esta misma actividad se lleva a cabo en los estados de Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, con aerobotes principalmente, lo que constituye una violación a las leyes establecidas, para el ejercicio de la cacería.

Para los casos del ganso frente blanca (*Anser albifrons*) su aprovechamiento puede ser de 5 gansos por cintillo por cazador, dado que su población, aunque baja es estable y el número cosechado en México es proporcionalmente bajo comparado con EUA.

El establecimiento de las tasas de

aprovechamiento sobre cualquier especie de fauna silvestre, debe de estar basada en datos que indiquen su situación poblacional. En este sentido, el sistema de monitoreo de las aves acuáticas migratorias, iniciado desde 1937, se ha convertido en la mejor herramienta para saber tanto la situación poblacional de las aves al momento de llevar a cabo los conteos, como lo ha sido para comparar esta información con años anteriores para entender la correlación que existe entre la disponibilidad del hábitat y la tendencia poblacional de las mismas. Para México, el principal énfasis en el que se deberían de enfocar los esfuerzos, es en la conservación, manejo y restauración del hábitat que usan las aves acuáticas migratorias durante el invierno en nuestro país. Esto es ya que el 80% de las actividades que llevan a cabo las aves en esta parte del continente, está relacionado con la condición del hábitat, para asegurar una buena calidad de hábitat que favorezca una buena condición de las aves en preparación a la época de anidamiento y de esta manera, garantizar el proceso reproductivo y el mantenimiento de la población a niveles tales, que mantenga todas las actividades que se desarrollan alrededor de este grupo de aves, como lo es la cacería.

No hay mejores datos históricos que se hayan recabado de manera sistemática a través del tiempo para el monitoreo de una población de fauna silvestre, que el que se ha desarrollado cada año para las aves acuáticas. Esta información es la mejor herramienta que podemos utilizar para apoyar nuestras decisiones de manejo de esta población de aves.

Desafortunadamente en los últimos años, hemos sido testigos de cambios en el uso del suelo en los paisajes costeros, principalmente en los estados de Sonora y Sinaloa, provocados por el crecimiento de las granjas camaroneras, las que han impactado los humedales que de manera histórica eran utilizados por las aves acuáticas. Según la NOM-022-SEMARNAT-2003, solo se permite el crecimiento de esta actividad en un 10% para cada unidad de paisaje

costero. Desafortunadamente, desde finales de los años 90's, ya varias unidades presentaban incluso más del 30% de modificación, algunas sobrepasando el 50% en algunos casos, sin que haya habido una intervención por parte del gobierno tanto federal como estatal, que regule el crecimiento de esta actividad y que evite la pérdida de ecosistemas costeros y sus efectos sobre las especies tanto residentes como migratorias que dependen de éstos. En otras regiones de México, la erosión costera como es el caso de Yucatán, por la construcción del Puerto de Altura de Progreso, ha causado un efecto de pérdida tan significativa, que se han perdido más de 200 m de playas y se ha debilitado la barra costera, de tal manera que en alguna áreas el mar está a punto de abrir una apertura permanente con las principales áreas de alimentación de las especies de aves acuáticas migratorias que han utilizado estas áreas de manera tradicional, durante la época de invernación. Estos son solo unos ejemplos de la amenaza que se cierne sobre los humedales en México, pero en donde estas actividades, tanto como el desecamiento y la contaminación de estos importantes ecosistemas, es un problema ya muy grave que está afectando la productividad de estos en perjuicio de las diferentes especies de fauna silvestre que dependen de éstos y de las mismas comunidades, al reducir sus valores y funciones, y por ende sus servicios ecológicos.

Es necesaria la conjunción de esfuerzos entre la sociedad civil organizada, los tres niveles de gobierno y los usuarios del recurso, para establecer las bases que deben de seguirse para dar certeza a la conservación y manejo de este importante recurso y su hábitat a largo plazo. DUMAC en sus 49 años de existencia, siempre ha buscado establecer sinergias que permitan esta conjunción de esfuerzos, pero es necesario hacer un mayor esfuerzo y más continuo, ya que nuestras acciones en muchas ocasiones son rebasadas por los amenazas que cada día ejercen una mayor presión sobre las recursos que son nuestra pasión.

¡Únete a este esfuerzo y sé parte de la conservación de los recursos naturales de México!



Tú puedes continuar apoyando nuestra labor pasando la voz del trabajo de DUMAC entre familiares, amigos y compañeros de trabajo. Obsequia el cupón de membresía que aparece abajo a un conocido e invítalo a participar en la conservación de los humedales de México y de todas las especies que de ellos dependen, o bien, llena la forma de membresía como un regalo para alguien especial para ti.

Los socios de DUMAC reciben por un año la revista Ducks Unlimited, una calcomanía oficial y su recibo deducible de impuestos, además atractivos beneficios en la medida en que su categoría de membresía aumenta.

Por otro lado, también requerimos de tu valioso y continuo apoyo como socio vigente de DUMAC. Te invitamos a considerar elevar tu nivel de membresía. Tu puedes aumentar tu compromiso con la conservación de nuestros recursos naturales convirtiéndote en Socio Patrocinador (Bronce, Plata, Oro, Diamante o Platino) o bien, en Socio Patrocinador Vitalicio.

Tus contribuciones de membresía no solo beneficiarán a los humedales de México, también ayudarán a preservar la riqueza y esplendor de las aves acuáticas en la parte Norte del Continente Americano para las generaciones futuras. Sin duda alguna, una inversión de réditos invaluable



## ADQUIERE TU MEMBRESÍA DUMAC

Visita: [dumac.org/membresias](http://dumac.org/membresias)  
o escribe a: [membresias@dumac.org](mailto:membresias@dumac.org)

### Cuotas anuales:

Socio Patrocinador Vitalicio | \$20,000.00  
Socio Patrocinador Platino | \$10,000.00\*  
Socio Patrocinador Diamante | \$5,000.00\*  
Socio Patrocinador Oro | \$2,500.00\*

Envíe su comprobante de pago a:  
[membresias@dumac.org](mailto:membresias@dumac.org)

### Pago con tarjeta de crédito:

Llame al **818335-1272** para realizar cargo automático a su tarjeta de crédito, o bien, si lo prefiere puede enviar sus datos a través de la siguiente liga web:  
[www.dumac.org/contact\\_form/index-2.html](http://www.dumac.org/contact_form/index-2.html)

### Pago con transferencia bancaria:

Nombre: Ducks Unlimited de México, A.C.  
Banco: Santander

Suc: 3909 Suc. San Agustín  
Cuenta: 65-50087990-5  
Clabe: 014580655008799054

### CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mr. Bill Ansell, Presidente  
Mr. John Tomke, Chairman  
Mr. Jack Hole, Vicepresidente  
Mr. David Blakemore, Tesorero  
Ms. Mary Margaret Hamilton, Secretaria  
Mr. Mickey McMillin  
Mr. Rogers Hoyt Jr.  
Mr. Joe Trujillo  
Ms. Peggy Sundstrom  
Mr. Sam Smolik  
Mr. Jeff Heidelbauer  
Mr. Bob Spoerl  
Mr. Daniel Salcido  
Mr. Scott Yaich  
Mr. Lucien Laborde  
Mr. Wendell Weakly  
Mr. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y Chief Executive Officer (CEO)

### DUMAC OFICINA NACIONAL

Biól. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y CEO  
Ing. Gabriela de la Fuente, Gerente General

### CONSERVACIÓN

#### OFICINAS NACIONALES

M. en C. Norma Rangel Valadés  
Ing. Oswaldo García García  
Biól. Daniel Iván Soto Reyes  
Ing. Moisés Díaz Martínez  
M. en C. Luis M. Avilés Ramos  
M. en C. José Alfonso Valdéz Cruz  
M. en C. Nancy Daniela Núñez Morales  
Geóg. Luis Ángel Aguilar Orea  
Ing. Edelia Marcela Delgado Grave  
M. en C. Ángel Ramón Orozco Ortega  
Biól. Mario Alberto Hernández Garza  
M. en C. Diana del Carmen Ríos Quiroz  
Biól. Nelly Rodríguez Hernández  
Lic. Alejandro Carrasco García

#### OFICINAS REGIONAL SURESTE

M. en C. Jorge Cerón Gómez  
Biól. David Canul Rosado  
M. en C. Consuelo Díaz Aguilar

#### OFICINA REGIONAL CENTRO

M. en C. Eleazar Loa Loza

#### ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. P. Gustavo Galán González

#### AUDITORES

Kreston BSG, S.C.

#### CONSEJO DIRECTIVO

##### DUCKS UNLIMITED INC.

Mr. Chuck Smith, President  
Mr. Doug Schoenrock, Chairman of the Board  
Mr. Adam Putnam, Chief Executive Officer

#### CONSEJO DIRECTIVO

##### DUCKS UNLIMITED CANADA

Mr. Roger d'Eschambault, President  
Mr. Kevin Harris, Chairman of the Board  
Mr. Michael Nadler, Chief Executive Officer

#### MUNDO DUMAC

DUMAC

#### DUCKS UNLIMITED DE MÉXICO, A. C.

Ave. Vasconcelos 209 Ote. Residencial San Agustín, San Pedro Garza García, N.L.  
C.P. 66260 / Tel. 818-335-1212